



Lima, Perú, 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:                    Actividades y tareas a reportar al GREPECAS**

**BOLETÍN CARSAMMA - IDENTIFICACIÓN DE AERONAVES NO-APROBADAS RVSM**

(Presentado por CARSAMMA)  
(Preparado por Ricardo D. Rocha)

<b>RESUMEN</b>	
Este documento presenta el monitoreo actual de aeronaves aprobadas RVSM registradas por las Regiones CAR/SAM para cumplir con los requisitos del Anexo 6.	
<b>REFERENCIAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• OACI Doc 9574-AN/934, Tercera Edición - 2012.</li><li>• OACI Doc 9937-AN/477, Primera Edición - 2012.</li><li>• Movimientos de Aeronaves en el espacio aéreo RVSM en 2016.</li><li>• Reportes de Grandes Desviaciones de Altitud (LHD) en 2016.</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A - Seguridad operacional. B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.</i>

**1.                    Introducción**

1.1                    La Agencia Regional de Monitoreo del Caribe y América del Sur (CARSAMMA) ha estado reportando a GREPECAS, el monitoreo del espacio aéreo RVSM para cada Estado dentro de estas Regiones. Los datos se basan en una revisión de los datos actuales de aprobaciones RVSM para los espacios aéreos de los Estados de que CARSAMMA es responsable.

**2.                    Discusión**

2.1                    Durante la última Reunión de Coordinación de las Agencias Regionales de Monitoreo (RMACG12) celebrada en Salvador en mayo de 2017, se discutió y acordó como necesario crear un boletín emitido por las RMA, que proporcionaría información a los Estados de registro de las aeronaves que utilizaron el espacio aéreo RVSM, sin que estas aeronaves estén certificadas para ese propósito. Este tipo de incidencia eleva el riesgo de colisión vertical a un nivel inaceptable, razón por la cual se creó un "Boletín" para incluir estos aviones.

2.2                    Para el éxito de esto, todas las RMA deben realizar una auditoría continua en el espacio aéreo RVSM de su competencia para:

- a) Identificar los posibles eventos de las aeronaves que utilicen este espacio aéreo sin la certificación RVSM necesaria;
- b) Solicitar información del "status RVSM" de la aeronave identificada, a las Autoridades Estatales del registro de la aeronave;
- c) Si estas Autoridades no responden dentro de los 30 días de la notificación o responden que la aeronave en cuestión NO está certificada RVSM, la RMA incluirá estas aeronaves en su "Boletín";
- d) Todas las RMAs recibirán y enviarán copias de estos boletines mensualmente a las otras RMAs, para difundir la información contenida en los boletines.

2.3 Como la certificación RVSM es necesaria para el uso de este espacio especial, CARSAMMA solicita la actualización de la lista nominal de Puntos de Contacto de los Estados de nuestras Regiones en el área de certificación RVSM, para reducir el tiempo de respuesta de la auditoría y evitar la inclusión incorrecta en el "Boletín" de una aeronave con un certificado RVSM válido.

2.4 El "Boletín CARSAMMA" ya está disponible en nuestro sitio restringido, al que se puede acceder con la contraseña - **carsamma2016**.

2.5 Una revisión de las bases de datos de aprobaciones RVSM más recientes mantenidas por la CARSAMMA en nombre de la OACI determinó que el número total de aeronaves aprobadas por RVSM ascendía a 2668 a fines de septiembre de 2017.

### 3. **Auditoría de la población de aeronaves**

3.1 Es esencial que el 100% de la población de aeronaves aprobadas RVSM cumpla con los requisitos RVSM. Sin embargo, en la evaluación de seguridad y todos los LHD enviados durante el año 2016, CARSAMMA detectó algunas aeronaves que no estaban en su base de datos RVSM y que utilizaron este espacio.

3.2 Aplicando los requisitos mínimos de monitoreo (MMR) al total de aeronaves aprobadas, se obtuvo un total de 17 aeronaves no aprobadas RVSM. Actualmente se cuentan las siguientes aeronaves:

04 con registro en el Caribe;  
13 con registro sudamericano.

3.3 Esto resultó en una investigación, mediante referencias cruzadas de información de nuestra base de datos. Al final, se encontró que algunas de estas aeronaves no estaban certificadas RVSM por ningún Estado, como se describe en la **Tabla 1**.

Estado	No RVSM
Netherlands Antilles	
COCESNA	HP1714 HP1727 N747AV
Cuba	
Haiti	
Jamaica	VPCSP
Republic Dominicana	
Trinidad & Tobago	
Argentina	LVGOK LVGTQ LVGWL
Bolivia	
Brazil	PRPRE PROBD PROJL PRDEA
Chile	
Colombia	00535A
Ecuador	HP1845 HP1717
Guyana	
Guyana Francesa	
Panamá	
Paraguay	
Peru	
Surinam	
Uruguay	
Venezuela	YV3052

**Tabla 1 - Aeronaves NO RVSM en las Regiones CAR / SAM**

- 4. **Acción sugerida:**
- 4.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la información contenida en este documento.